



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-001-2021

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-001-2021, REFERENTE A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DIAGONAL YAÑEZ E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA ENTRE AVENIDA IX Y VI, EN LA COLONIA CENTRO, EN GUAYMAS, SONORA.

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 hrs. del día 23 de Marzo del 2021, fecha y hora fijadas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sitio en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y representaciones se indican al final del presente documento, con el objeto de celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada.

Presidido el acto por el C. Arq. Jorge Alfonso Cañizares Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, con la participación del C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio, Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y Artículo 57 del Reglamento de la misma Ley, así como en el punto W.7) de las bases de licitación, conforme a lo anterior se elaboró el dictamen de fallo, para la adjudicación de fecha: 23 de Marzo del 2021. Cuyo resultado es el siguiente:

Se desechan las propuestas de las empresas:

REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Legal:

En el Documento AL3.- ACREDITACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE.- Presenta un capital contable no requerido por el Ayuntamiento, ya que en las bases de licitación especifica que este debe de ser de \$2,000,000.00, como mínimo requerido; además presenta balance general al 31 de Diciembre del 2019, debiendo presentarlo al 2020; presenta pago provisional del mes de Enero del 2021, faltando el del mes de Febrero del 2021, el pago provisional presentado, no cuenta con línea de captura, ni comprobante expedido por la institución bancaria.

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.- Presenta copias de contratos y actas de entrega recepción de la empresa, más sin embargo no aparecen los profesionales técnicos al servicio del licitante en estos documentos, por lo cual no es comprobable su participación y experiencia mínima requerida en ese tipo de trabajos.

En el Documento AT7.- CAPACIDAD FINANCIERA.- Presenta incompleto el formato de comparativo de razones financieras 2018 y 2019; no presenta los estados financieros requeridos, debiendo ser 2019 y 2020.

En la Documentación Económica:

En el Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Los análisis de precios unitarios, presentados por el Licitante, específicamente con claves: 03, 04, 06, 10, 11, 16, 43 y 58, mismos análisis que integran su presupuesto, no son aceptables, ya que no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona en donde se ejecutará la obra, debido a que están por debajo, a los precios actuales de la región, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Villalp

J

C



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-001-2021

En el Análisis del Precio Unitario correspondiente al Concepto No. 10, referente a: CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO MR-42 DE 15 CMS. DE ESP. T.M.A. 1 1/2", INCLUYE: SUMINISTRO DE CONCRETO, JUNTA DE EXPANSION A BASE DE CELOTEX @30 MTS Y PASAJUNTAS DE ACERO DE REDONDO LISO DEL No. 5 DE 66 CMS. DE LONGITUD @ 30 CMS., CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO (CON REGLA VIBRATORIA), CURADO, CORTE CON MAQUINA, FIBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T., dentro de este análisis, consideró sellado transversal y cola de rata y estos trabajos ya están considerados dentro del concepto No. 13.- referente al SELLADO DE JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES.

En El Documento AE12-d.- PROGRAMA DE EROGACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO.- El importe de este documento no coincide con el presentado en el documento AE5.- ANALISIS DE COSTO DIRECTO, en la partida Honorarios, sueldos y prestaciones, mismos que tienen que tener congruencia.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, en su punto W.6.2), W.6.3) y W.6.7), de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT10.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.- Presenta incorrectas las tablas AT10-2, TABLA 2.- OBTENCION DEL FACTOR DE SALARIO REAL y AT10-3 TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS: estas tablas se deben presentar en factores, más sin embargo los presentan en importes, así como se establece en las Bases de la presente Licitación donde dice que no se deben CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Los análisis de precios unitarios, presentados por el Licitante, específicamente con claves: 37 y 55, están por debajo de los precios vigentes en el mercado, "En los análisis de precios unitarios con claves: 05, 06, 43, 44, 58 y 59, en la descripción del concepto considera Volumen abultado y en el desarrollo de la matriz lo vuelve a abultar.

Se determina que los precios de los conceptos anteriormente descritos, no son aceptables, ya que no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona en donde se ejecutará la obra, debido a que están por debajo, a los precios actuales de la región, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

En El Documento AE7.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.- No presenta el formato como se solicita en los anexos de la presente licitación omitiendo el cálculo del ISR y la participación de los trabajadores en la utilidad de la Empresa (PTU).

En El Documento AE12-d.- PROGRAMA DE EROGACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO.- El importe de este documento no coincide con el presentado en el documento AE5.- ANALISIS DE COSTO DIRECTO, en la partida Honorarios, sueldos y prestaciones.

[Handwritten signature]



Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-001-2021

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, en su punto W.6.2), W.6.3) y W.6.7), de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Presenta los análisis de precios unitarios, específicamente con claves: 04, 16, 20 y 39, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, más sin embargo al momento de analizarlos, no consideró los precios de materiales, maquinaria y equipos, vigentes en el mercado, ya que exceden, a los precios actuales de la región, por lo que no son aceptables, es decir no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS, en sus puntos W.6.2), W.6.7) y W.6.8), de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

Se aceptan las propuestas solventes legal, técnica y económicamente de las empresas:

*CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.
*AGD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Con base en los cuadros comparativos y en los análisis de los documentos de las propuestas aceptadas, presentados por la Dirección de Obras Públicas, se aceptan las propuestas de las siguientes empresas, por considerar que cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	LUGAR
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$4,457,611.28	PRIMERO
AGD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$4,815,674.56	SEGUNDO

Con base en los cuadros comparativos y en el análisis de los documentos de las propuestas aceptadas y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y 57 del Reglamento de la misma Ley; de lo anterior se procedió a elaborar el presupuesto de referencia promediando las propuestas solventes legal, técnica y económicamente siendo éste de **\$4,636,642.92**, por lo que se descalifica a las empresas **AGD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta es superior al presupuesto de referencia.

La propuesta presentada por **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.**, se declaró solvente legal, técnica y económicamente, ya que esta propuesta cumplió con los requerimientos solicitados.



Acta de Fallo


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-001-2021

Por lo tanto se adjudica el contrato a: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.**; por un importe de **\$4,457,611.28 (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.)**, más IVA y un plazo de ejecución de **100 días naturales**, iniciando los trabajos el día: **29 de Marzo del 2021** y terminarlos el día: **06 de Julio del 2021**.


El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a la que se sujeta esta licitación; por lo que **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.**; queda obligado a firmar a través de su representante legal el Contrato No. **GUAYMAS-21-FMD-SI-02**, el día **24 de Marzo del 2021**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y en iniciar los trabajos el día: **29 de Marzo del 2021** y terminarlos el día: **06 de Julio del 2021**, así como a presentar las garantías estipuladas en el mismo, a la fecha en que se suscriba el contrato.

Siendo las **13:30 HRS** del día: **23 de Marzo del 2021**, se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.


POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.


C. ARQ. JORGE ALFONSO CAÑIZARES RODRÍGUEZ
Coordinador de Obras Públicas




C. ING. ALFONSO RUBÉN CARRANCO ZAMUDIO
Auditor Técnico del Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
CEBB TERRACERIA Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.	
CONSTRU-TIJUANA SA DE CV	
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA S.A. DE C.V.	
REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.	
AGD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	